

# Instituto Nacional de Vitivinicultura

----- NOTIFICACION -----

BUENOS AIRES - 29/12/2022 09:15:11

Referencia Expediente: EX-2022-131793430- -APN-DD#INV

Notificar a: XAE150 - MERCK S.A.

Tipo Notif.: otras

---

**EX-2022-131793430- -APN-DD#INV**

**29 de Diciembre de 2022**

Se notifica a la firma **MERCK S.A.** inscripto como Fraccionador y/o Comerciante de Metanol bajo el número **XAE150** que se **AUTORIZA** lo solicitado cuando el adquiriente los utilice únicamente para la investigación o la calibración de un equipo analítico, sin necesidad de que el mismo se encuentre inscripto ante el INV y bajo las siguientes consideraciones:

- La venta del metanol importado en envases de hasta CINCO (5) litros a NO INSCRIPTOS se llevará a cabo en el módulo de Metanol Fraccionado Despachado (código de movimiento N°253) y deberá colocar que es Autorizado por EX-2022-131793430-APN-DD#INV. Además en la factura/ remito deberá consignar: nombre y apellido, número de documento y domicilio de la persona que compra o retira el alcohol.

- El metanol deberá cumplir todo lo establecido por la Resolución C. 11/1996, en relación al etiquetado.

- Si como resultado de los actos de inspección se comprobara alguna infracción a la normativa establecida por la Reglamentación de Alcoholes, falsa declaración y/o acto de omisión que tengan por objeto defraudar los términos u objetos de la autorización otorgada, esta será revocada y considerada infractora del Artículo 29 inciso F) de la

Ley 24.566, siendo pasible de sanciones establecidas por el Artículo 30 de la misma.

-La presente autorización tendrá vigencia hasta el 31/12/2023.

Lic. Maria Cristina CETIN  
Jefe Delegación Buenos Aires  
Instituto Nacional de Vitivinicultura

NOTIFICA: YANINA SZABO

---